

Cuota: Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 0,992 por 100.

Inscripción: Libro 519, folio 37, finca número 52.937, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.283.750 pesetas.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.088.

## TORRELAVERGA

### Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pedro Luis Collado Pedraja y doña María de los Angeles Diaz Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3908 0000 18 018018700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Diecinueve: Vivienda letra C del piso cuarto o quinta planta en alto, del edificio sito en Torrelavega, calle o avenida de General Mola, sin

número de gobierno, denominado «Torre VI»; tiene la superficie construida de 134 metros 3 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y tres terrazas. Linda: Norte, vivienda letra D de esta planta, descanso de escalera y caja de ascensor; sur, vuelo sobre la terraza común diáfana entre las torres IV y VI y en realidad entre esta última y el solar colindante; este, calle nueva interior de la urbanización, llamada Poeta José Luis Hidalgo, y oeste, caja de ascensor y vivienda letra B de esta planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes generales del complejo urbanístico, de 0,65 por 100, y en los particulares de los tres cuerpos de edificio o torres, de 0,74 por 100.

Inscripción: Libro 420, folio 125, finca número 35.058. Inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.875.054 pesetas.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.087.

## TORRELAVERGA

### Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Ángel Rodríguez Ruiz-Capillas, doña Adelina Ferrandis Vila y doña Luisa Mercedes Izárraga López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3887 0000 18 034500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Resto de cuatro. Piso primero dedicado a actividades comerciales u oficinas e incluso susceptible de viviendas de la casa número 6 de gobierno de la calle Martínez y Ramón, de esta ciudad, que mide, después de varias segregaciones efectuadas, 152 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 894, libro 420, folio 133, finca número 46.476, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.045.850 pesetas.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.085.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Rosa Oliver López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torremolinos (Málaga),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 3/98, de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Aurora Sainz Borrego, nacida en Madrid el 26 de noviembre de 1905, hija de don Manuel y de doña Natividad, de estado civil soltera, profesión sus labores y con último domicilio en la residencia «Marymar», sita en Benalmádena-Costa (Málaga), llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la referida finada, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado reclamándola, haciéndose saber, asimismo, que de no solicitarla persona alguna, se tendrá por vacante.

Torremolinos, 18 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—1.122.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Arenas Marín, contra «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.